

Popayán, 06 DIC 2024

06 DIC 2024

E-1108

Doctora:
Maribel Perafan Gallardo.
Gerente General
Industria Licorera del Cauca

Ref.: Inventario Producto Terminado Bodegas en Alquiler Parque Logístico Industrial 2024, bodega externa No.2 según contrato 22-2024.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los principios de autocontrol y autorregulación indispensables para el logro de los objetivos institucionales en la factoría, se realizó el presente inventario de existencias de producto terminado de las diferentes presentaciones del portafolio para la vigencia 2024, que están salvaguardados en las bodegas del Parque Logístico Industrial, con el propósito de verificar las cantidades, estado, condiciones de almacenamiento y en general procedimientos y normas establecidas, de acuerdo al oficio radicado No. 1079 del 27 de noviembre del 2024.... **Asunto: Reporte de novedad bodega #2 parque logístico... por el Jefe División Administrativo donde denuncia la novedad de faltante de producto terminado en las bodegas en mención** y adjunta la denuncia realizada a la Fiscalía General De La Nación con radicado número 2024112700944 realizada el pasado miércoles 27 de noviembre de 2024 a la 1:04 pm, de igual forma a solicitud de parte del jefe de división administrativa se realizó acompañamiento a la verificación del producto terminado en físico, ubicado principalmente en la bodega numero dos(2) que cuenta con el reporte de novedad por el profesional universitario de almacén; por tanto esta oficina procede a programar inventario de producto terminado en dichas bodegas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Reporte físico del ultimo inventario realizado por la coordinadora de Producto Terminado bajo radicado N°1013 del 18 de octubre cuyo corte de inventario fue del 15 de octubre de 2024, aportado por la coordinadora de producto terminado y el profesional universitario de almacén, el día del inventario que fue el 29 de noviembre de 2024.
- Libro de actas físico de seguimiento y control de inventario diligenciado por la coordinadora de producto terminado de la factoría, Stella Camacho Pisamina.
- Oficio Radicado N°1079 del 27 de noviembre de 2024, se recibió información por parte del Jefe División Administrativa, donde se relaciona las cantidades de producto que hacen falta en el inventario existente en las bodegas del norte, sector parque logístico industrial.
- Revisión de contratos en plataforma SECOP II.

Recibí
WLF
06-12-2024
#



CONTRATOS EN ALQUILER DE TRES BODEGAS EN EL PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL VIGENCIA 2024.

- **CONTRATO N°22 2024:** "CONTRATAR EL ALQUILER DE BODEGA EN EL PARQUE LOGISTICO DEL CAUCA. BODEGA NO. 2 PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y EVENTUALMENTE MATERIAL TERMINADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA", con el representante legal de HUGO HERNAN RIVERA LOPEZ.
- **CONTRATO N°37 2024:** "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CONSISTENTE EN BODEGA UBICADA EN EL PARQUE LOGISTICO DEL CAUCA LOTE NO. 2, BODEGA N 1 CONTIGUO PARQUE INDUSTRIAL POPAYAN S.A., BARRIO HACIENDA LA ELVIRA VEREDA RIO BLANCO EN LA CIUDAD DE POPAYAN, CON UN AREA APROXIMADA DE 700 METROS CUADRADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA ENVASE Y EVENTUALMENTE DE PRODUCTO TERMINADO DE PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA", con el representante legal de HUGO HERNAN RIVERA LOPEZ.
- **CONTRATO N°146:** "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CONSISTENTES EN UNA BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE POPAYAN, BODEGA CON EL AREA CON UN AREA APROXIMADA DE 700 MTS CUADRADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA ENVASE Y EVENTUALMENTE DE PRODUCTO TERMINADO DE PROPIEDAD LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA" con el representante legal de FUNDACION MUNDO MUJER.

Desarrollo de la auditoria

Conforme al correo de fecha jueves 28 de noviembre del 2024, remitido por el jefe de División administrativa donde se solicita realizar inventario de bodega 1,2 y 14 externas en alquiler del parque logístico industrial.

Posteriormente y siguiendo el protocolo de seguridad frente a la novedad de producto faltante, se emitió el oficio No.433 radicado el 29 de noviembre del 2024, con asunto autorización de ingreso bodega No.2., relacionando el personal designado de la División administrativa y la Oficina de Control Interno delegado para la verificación del producto terminado faltante:

Jorge pito, Maricel Gómez, Stella Camacho, Hermes Delgado, Azael Muñoz, Harold Vargas, Ivonne Enríquez, Mónica Martínez, Lisandro Salamanca, Sandra Camacho y el personal en el vehículo OTV 035 de la factoría.

Hora de ingreso: 10 a.m. a la bodega No. 02 y hora de Salida 5:30 pm del día viernes 29 de noviembre del 2024.

Siguiendo las indicaciones del Profesional universitario responsable de las bodegas y en posesión de las llaves, se inició el conteo físico en la bodega número 02, donde se registraron las novedades mencionadas en el oficio 1079 del 27 de noviembre del 2024.



A continuación, se relaciona el último inventario realizado por producto terminado el día 15/10/2024 radicado No.1013 del día 18/10/2024 en este inventario la Oficina de Control interno encontró diferencias en unidades de 2 de las presentaciones de producto: AGUARDIENTE SIN AZUCAR TETRAPACK 1000 CC CAJA x 12 UND y AGUARDIENTE TRADICIONAL TETRAPACK 1000 CC CAJA x 12 UND las cuales se corrigen en el cuadro No.1, se solicita a la coordinadora de producto terminado realice la novedad de corrección del inventario para que coincida con lo llevado en el libro de actas de inventario vs el informe radicado No.1013.

- Inventario físico realizado por la Oficina de Control Interno el día 29/11/2024.
- Consolidado de diferencias encontradas en la bodega No.02 del parque logístico industrial (ultimo inventario producto terminado 15/10/2024 VS inventario físico realizado por oficina de Control Interno el 29/11/2024).

Cuadro No.1

PRODUCTO BODEGA 2 PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL	ULTIMO INVENTARIO REALIZADO POR PRODUCTO TERMINADO EL DIA 15/10/2024 RADICADO No.1013 18/10/2024 Y CORREGIDO SEGÚN LIBRO DE ACTAS FISICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVENTARIOS						OBSERVACIONES
	CANTIDAD DE ESTIBAS	CANTIDAD EN CAJAS	CANTIDAD EN UNIDADES	ACTA 29 TRASLADO EN CAJAS 15/11/2024	TOTAL FINAL EN CAJAS	TOTAL FINAL EN UNIDADES	
AGUARDIENTE SIN AZUCAR GARRAFA 1750 CAJA x 6 UND	22	1.760	0	0	1.760	10.560	22 PALETS*80 CAJAS
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 CAJA x 24 UND	23	2.628	0	(384)	2.244	53.856	23 PALETS*96 CAJAS
AGUARDIENTE SIN AZUCAR TETRAPACK 1000 CC CAJA x 12 UND	67	7.995	60	0	7.995	96.000	66 PALETS*120 CAJAS MAS 1 PALET*75 CAJAS MAS 60 UND
AGUARDIENTE TRADICIONAL GARRAFA 1750 CAJA x 6 UND	26	2.080	0	0	2.080	12.480	26 PALETS*80 CAJAS
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CAJA x 24 UND	63	6.048	0	0	6.048	145.152	63 PALETS*96 CAJAS
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CAJA x 12 UND	164	13.940	0	0	13.940	167.280	164 PALETS*85 CAJAS
AGUARDIENTE TRADICIONAL TETRAPACK 1000 CC CAJA x 12 UND	23	2.760	29	0	2.760	33.149	23 PALETS*120 CAJAS MAS 29 UND

Fuente: Coordinador producto Terminado oficio Radicado No.1013 del 18/10/2024

Cuadro No.2

PRODUCTO BODEGA 2 PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL	INVENTARIO FISICO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EL DIA 29/11/2024			
	CANTIDAD DE ESTIBAS	TOTAL FINAL EN CAJAS	TOTAL FINAL EN UNIDADES	OBSERVACIONES
AGUARDIENTE SIN AZUCAR GARRAFA 1750 CAJA x 6 UND	22	1.760	10.560	22 PALETS*80 CAJAS
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 CAJA x 24 UND	24	2.229	53.496	23 PALETS*96 CAJAS MAS 1 PALET CON 21 CAJAS
AGUARDIENTE SIN AZUCAR TETRAPACK 1000 CC CAJA x 12 UND	67	7.996	95.952	66 PALETS*120 MAS 1 PALET CON 76 CAJAS
AGUARDIENTE TRADICIONAL GARRAFA 1750 CAJA x 6 UND	26	2.080	12.480	26 PALETS*80 CAJAS
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CAJA x 24 UND	63	6.046	145.104	62 PALETS*96 CAJAS MAS 1 PALET CON 94 CAJAS
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CAJA x 12 UND	160	13.424	161.088	160 PALETS
AGUARDIENTE TRADICIONAL TETRAPACK 1000 CC CAJA x 12 UND	23	2.666	31.992	22 PALETS*120 CAJAS MAS 1 PALET 26 CAJAS

Fuente: Inventario Físico Oficina Control Interno realizado 29/11/2024 10:00 am a 5:30 pm.



Cuadro No.3 Consolidado Final de diferencias encontradas en la bodega No.02 del Parque Logístico Industrial

PRODUCTO BODEGA 2 PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL	ULTIMO INVENTARIO REALIZADO POR PRODUCTO TERMINADO EL DIA 15/10/2024 RADICADO No.1013 18/10/2024			INVENTARIO FISICO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EL DIA 29/11/2024			DIFERENCIAS ENCONTRADAS BODEGA No.2 PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL (ULTIMO INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO 15/10/2024 VS INVENTARIO FISICO REALIZADO POR OFICINA CONTROL INTERNO EL 29/11/2024).			
	CANTIDAD DE ESTIBAS	TOTAL FINAL EN CAJAS	TOTAL FINAL EN UNIDADES	CANTIDAD DE ESTIBAS	TOTAL FINAL EN CAJAS	TOTAL FINAL EN UNIDADES	CANTIDAD DE ESTIBAS	TOTAL FINAL FALTANTE EN CAJAS	MAS FINAL FALTANTE EN UNIDADES	CONVERSION A UNIDADES DE CADA PRESENTACION
AGUARDIENTE SIN AZUCAR GARRAFA 1750 CAJA x 6 UND	22	1.760	10.560	22	1.760	10.560	0	0	0	0
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 CAJA x 24 UND	23	2.244	53.856	24	2.229	53.496	1	15	0	360
AGUARDIENTE SIN AZUCAR TETRAPACK 1000 CC CAJA x 12 UND	67	7.995	96.000	67	7.996	95.952	0	3	0	36
AGUARDIENTE TRADICIONAL GARRAFA 1750 CAJA x 6 UND	26	2.080	12.480	26	2.080	12.480	0	0	0	0
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CAJA x 24 UND	63	6.048	145.152	63	6.046	145.104	0	2	0	48
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CAJA x 12 UND	164	13.940	167.280	160	13.424	161.088	4	516	0	6.192
AGUARDIENTE TRADICIONAL TETRAPACK 1000 CC CAJA x 12 UND	23	2.760	33.149	23	2.666	31.992	0	94	29	1.157

Fuente: Inventario Físico Oficina Control Interno 2024.

Durante el conteo físico realizado por la Oficina de Control Interno en la bodega No.02 del Parque Logístico Industrial Contrato No. 022-2024 del Contratista (Hugo Hernán Rivera López) con la Industria Licorera del Cauca el día 29 de noviembre del 2024 se identificaron los siguientes faltantes:

- 1. Aguardiente Sin Azúcar 375 caja x 24 und: **15 Cajas LOTE: 11/06/2024.**
- 2. Aguardiente Sin Azúcar Tetrapack 1000 cc caja x 12 und: **3 Cajas LOTE: 23 11/11/2023.**
- 3. Aguardiente Tradicional 375 caja x 24 und: **2 Cajas LOTE: 07/06/2024.**
- 4. Aguardiente Tradicional 750 caja x 12 und: **516 Cajas Lotes:**



FALTANTE CAJAS	FECHA LOTE
4	17/07/2024
4	18/07/2024
12	19/07/2024
12	22/07/2024
1	01/08/2024
1	01/08/2024
3	01/08/2024
7	02/08/2024
1	02/08/2024
1	02/08/2024
102	06/08/2024
1	06/08/2024
1	06/08/2024
11	06/08/2024
12	08/08/2024
3	09/08/2024
Fuente: Información enviada correo electrónico el día 05/12/2024 Hora:18:00 por Profesional Universitario de Almacén Hermes Delgado	
340	08/08/2024 Información Verbal

5. Aguardiente Tradicional Tetrapack 1000 cc caja x 12 und: **94 Cajas y 29 Unidades**
Lotes:

FALTANTE CAJAS	LOTE	FECHA LOTE
2	62	25/09/2023
6	62	26/09/2023
19	63	26/09/2023
53	64	26/09/2023
7	65	26/09/2023
7	66	26/09/2023
Fuente: Información enviada correo electrónico el día 05/12/2024 Hora: 18:00 por Profesional Universitario de Almacén Hermes Delgado.		

Nota: No se cuenta con la información del lote de las 29 Unidades.

La consolidación de la información mencionada entre el inventario físico realizado por la oficina de Control Interno en la bodega No.02 del Parque Logístico Industrial el día 29 de noviembre de 2024 fue comparada con el último inventario realizado por la coordinación de producto Terminado y el Profesional de Almacén de la Factoría el día 15/10/2024 radicado No.1013 del día 18/10/2024 considerando los traslados y los datos registrados en el Kardex y el software Apoteosys, obteniendo como resultado final los datos del cuadro No.3 anterior.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los términos contractuales, se ha realizado una revisión y evaluación de los tres contratos de arrendamiento de bodega en el parque logístico industrial, (contrato, 22-37-146 del 2024) los cuales vencen el 31 de diciembre de 2024, contratos bajo la supervisión del Jefe de División Administrativa, en la cual se ha verificado la información contenida en estos contratos en la plataforma SECOP II, prestando especial atención a las cláusulas de renovación y las obligaciones de las partes.



Resumen de seguimiento:

No. Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Objeto Del Contrato	Fecha inicial	Fecha Final	Observación
022-2024	HUGO HERNAN RIVERA LOPEZ	\$ 124.394.667	CONTRATAR EL ALQUILER DE BODEGA EN EL PARQUE LOGÍSTICO DEL CAUCA. BODEGA NO. 2 PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y EVENTUALMENTE MATERIAL TERMINADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.	14 de febrero del 2024	31 de diciembre del 2024.	De acuerdo al clausulado del contrato se observa la <i>""CLASULA SEGUNDA: ESTADO DEL INMUEBLE: El inmueble dado en arrendamiento se encuentra en buen estado y consta de todas las instalaciones y servicios cuyas características aparecen detalladas en inventario suscrito por los contratantes en acta anexa, que se tendrá como parte integrante del presente contrato.""</i> . En la anterior clausula no se alude o registra lo referido a seguridad interna o externa de la bodega, como: Circuito cerrado cámaras, alarma, sensores entre otros...
037-2024	HUGO HERNÁN RIVERA LÓPEZ	\$ 116.620.000	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CONSISTENTE EN BODEGA UBICADA EN EL PARQUE LOGÍSTICO DEL CAUCA LOTE NO. 2, BODEGA Nº 1 CONTIGUO PARQUE INDUSTRIAL POPAYÁN S.A., BARRIO HACIENDA LA ELVIRA VEREDA RIO BLANCO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, CON UN ÁREA APROXIMADA DE 700 METROS CUADRADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA (ENVASE) Y EVENTUALMENTE DE PRODUCTO TERMINADO DE PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	01 de marzo del 2024	31 de diciembre del 2024.	De acuerdo al clausulado del contrato se observa la <i>""ESTADO DEL INMUEBLE: El inmueble dado en arrendamiento se encuentra en buen estado y consta de todas las instalaciones y servicios cuyas características aparecen detalladas en inventario suscrito por los contratantes en acta anexa, que se tendrá como parte integrante del presente contrato.""</i> En la anterior clausula no se alude o registra lo referido a seguridad interna o externa de la bodega, como: Circuito cerrado cámaras, alarma, sensores entre otros...



146-2024	FUNDACION MUNDO MUJER	\$ 28.029.912	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CONSISTENTES EN UNA BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE POPAYAN, BODEGA CON EL AREA CON UN AREA APROXIMADA DE 700 MTS CUADRADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA ENVASE Y EVENTUALMENTE DE PRODUCTO TERMINADO DE PROPIEDAD LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	01 de octubre del 2024	31 de diciembre del 2024.	Contrato con valor Inicial: \$24.915.477,00 + Adiciones: \$3.114.435,00 , Otro Si del 12/09/2024 con registro presupuestal No. 733 del 09-10-2024 para un valor total de \$28.029.912,00 De acuerdo al clausulado del contrato se observa la <i>""ALCANCE DEL CLASULA SEGUNDA: ESTADO DEL INMUEBLE: El inmueble dado en arrendamiento se encuentra en buen estado y consta de todas las instalaciones y servicios cuyas características aparecen detalladas en inventario suscrito por los contratantes en acta anexa, que se tendrá como parte integrante del presente contrato.""</i> En la anterior clausula no se alude o registra lo referido a seguridad interna o externa de la bodega, como: Circuito cerrado cámaras, alarma, sensores entre otros...
----------	-----------------------	---------------	---	------------------------	---------------------------	--

Fuente: Secop II Oficina Control Interno 2024.

Foto 1 y 2: Evidencia desarrollo del conteo de producto a bodega No. 02



Fuente: Oficina Control Interno 29/11/2024.

Se realizó una inspección detallada de cada palet, detectándose faltantes en la parte superior que debían contener 85 cajas de aguardiente Tradicional de 750 ml y presentaban un faltante de una caja, así mismo, el último nivel de estos palets, debían contener 17 cajas y solo contaban con 16 cajas (Foto 1 y 2).

Foto 3 y 4. Evidencia desarrollo del conteo de producto a bodega No. 02



Fuente: Oficina Control interno 2024.

Al comenzar el inventario, se observó que el embalaje de vinipel que cubre la parte superior de cada palet había sido modificado. Los cortes encontrados en este material no correspondían al patrón estándar utilizado en la bodega de producto terminado al momento de embalar el producto.

Foto 5 y 6. Evidencia desarrollo del conteo de producto a bodega No. 02



Fuente: Oficina Control interno 2024.

Se evidenciaron unidades de cajas de aguardiente tradicional y sin azúcar en presentación Tetrapak, con niveles de líquido bajo o vacíos.

Es importante resaltar que desde el mes de enero del presente año, se ha solicitado una inspección del área de Control de Calidad para evaluar la situación, evitar la contaminación y salvaguardar el producto restante, tomando los correctivos desde la alta gerencia con relación a este producto.

Nota: se realizó el conteo de 31 unidades, discriminadas de la siguiente forma:
21 unidades sin líquido y 10 unidades con líquido faltante correspondiente aguardiente sin
azúcar presentación 1000 cc TETRAPACK.

Foto 7: Evidencia desarrollo del conteo de producto a bodega No. 02



Fuente: Oficina Control interno -2024.

Según el protocolo de estiba establecido en la Industria Licorera del Cauca cada palet debe contener 120 cajas de Aguardiente Tetrapack, organizadas en tendidos de 15 cajas. Sin embargo, durante el conteo físico, se identificaron faltantes considerables en la mayoría de los palets. Específicamente, se observó la ausencia de dos cajas en la parte superior de cada palet y de una fila completa de 15 cajas al final de la tercera fila, tal como se muestra en la foto 7.

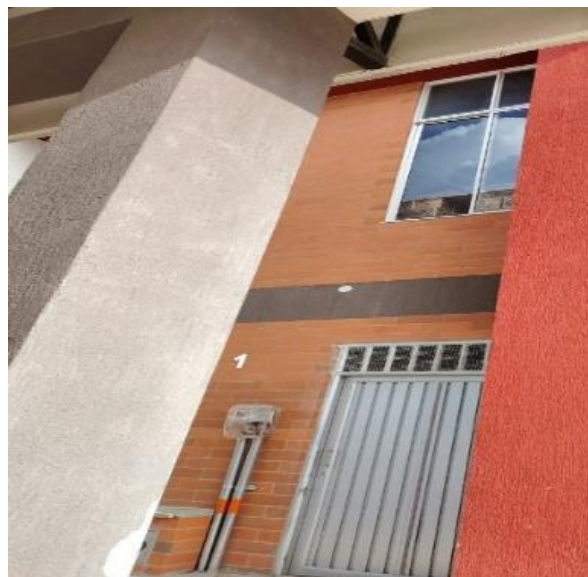
Foto 8: Evidencia desarrollo del conteo de producto a bodega No. 02



Fuente: Oficina Control Interno 2024.

Durante la inspección de la bodega No. 02, se detectó que el montacargas tenía la llave insertada en el interruptor de encendido, dejándolo en modo operativo, lo cual contraviene los protocolos de seguridad.

Foto 9 y 10. Evidencia desarrollo del conteo de producto a bodega No. 02



Fuente: Oficina Control Interno 2024

Se ha detectado que el aguardiente caucano en presentación Tetrapack sin azúcar, almacenado es visible desde el exterior de las bodegas por medio de las ventanas. Esta situación expone el producto a riesgos y debe solucionarse mediante la implementación de medidas de protección como la instalación de cortinas y/o polarizado según corresponda.

Foto 11: Evidencia fotografía del estado de la bodega No. 2 al finalizar inventario.



Fuente: Oficina Control Interno 2024.

De igual manera al finalizar el inventario físico se deja registro fotográfico del estado del producto, como se evidencia a la salida de la bodega No. 02 del Parque Logístico Industrial.

OBSERVACIONES

- Al ingresar al Parque Logístico Industrial se constató que el personal de seguridad asignado a la entrada principal no cumplió con los procedimientos establecidos. Los guardas de seguridad no solicitaron identificación alguna a las personas que ingresaron para realizar el conteo de las bodegas, limitándose únicamente a registrar las placas de los vehículos.
- En cuanto a la segunda portería, en proceso de adecuación, se detectaron múltiples deficiencias en materia de seguridad, el personal de vigilancia asignado a esta área no contaba con el equipo necesario para garantizar la protección de las bodegas. Asimismo, se observó la falta de cámaras de seguridad y un registro adecuado del ingreso de personas y vehículos. A pesar de lo anterior, se constató que la vigilancia se encontraba ubicada al frente de las bodegas No. 1 y 2, donde se presentaron los hechos objeto de esta inspección.
- El día 29 de noviembre la Jefe de la Oficina de Control Interno de la factoría, ingreso al Parque Logístico Industrial dos veces, en el primer ingreso la portería principal corroboró que estuviera ingresada y autorizada en el listado que aportó la ILCauca llamando vía telefónica a confirmar el acceso al profesional Universitario de Almacén Hermes Delgado y en la segunda portería del parque logístico Industrial no se realizó ninguna inspección del vehículo ni del personal a ingresar. Sin embargo más tarde, salió y nadie requiso el carro, ni preguntó de dónde venía, al volver a ingresar había cambio de turno y ya nadie preguntó nada, ni se confirmó alguna información, lo mismo paso al salir en la tarde, nadie chequeo el carro verificando que no se fuera a sacar producto en este caso, lo que deduce falta de autocontroles que debió prever la Industria Licorera del Cauca en el transcurso de esta vigencia, para ser solicitada a la administración respectiva.
- La falta de cobertura adecuada en las estibas representa un riesgo significativo para la calidad del producto. La exposición a agentes externos como el polvo, la humedad y posibles sustancias contaminantes puede generar daños irreparables, disminuyendo su valor comercial.



RECOMENDACIONES

- Según la reciente novedad mencionada en el oficio No.1079 del día 27/11/2024 de producto terminado en bodegas de alquiler del parque logístico industrial, se ha confirmado la materialización del riesgo identificado previamente en la Matriz de riesgos codificada DOPL05 versión 2, para la vigencia 2024 **"Posibilidad Pérdida de producto en bodega de Distribución"**. Se solicita al Jefe de la División Administrativa y al equipo de almacenamiento de la factoría elaborar un plan de acción correctivo (PHVA) detallado, incluyendo medidas de seguridad adicionales, revisión de los procedimientos de almacén y un análisis de las causas raíz de la novedad. Este plan debe ser presentado de manera oportuna a la oficina de Planeación y de Control Interno de la ILCAUCA. Así mismo, se debe actualizar la matriz de riesgos de la factoría por parte del Jefe de Planeación para reflejar este evento y las acciones correctivas implementadas.



MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL 2023

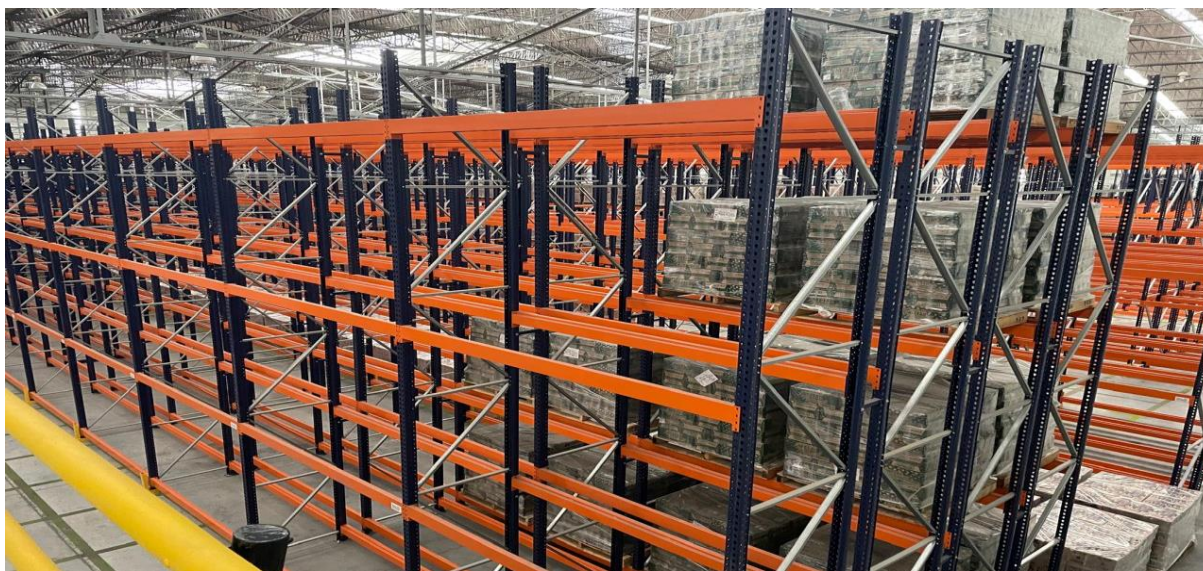
Código	Fecha de Vigencia	Versión	Página
DO-PL-05	Enero 31 de 2024	02	1 de 1

N°	PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	5	CAUSA INMEDIATA	CAUSA RAÍZ	CLASE DE RIESGO	RIESGO			RIESGO INHERENTE					RIESGO RESIDUAL										PLAN DE ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO					
							DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	FRECUENCIA	PROBABILIDAD	PORCENTAJE	IMPACTO	PORCENTAJE	ZONA DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	RESPONSABLE DEL CONTROL	MONITOREO	COMPLEMENTO "EVIDENCIA"	TIPO	IMPLEMENTACIÓN	TOTAL	PROBABILIDAD RESIDUAL	PROBABILIDAD	IMPACTO				ZONA DE RIESGO FINAL	TRATAMIENTO DEL RIESGO			
1	ADMINISTRATIVA	Realizar el acompañamiento en las entregas por la Jefe de Sección de Almacén	9	GRAVE	usurto económico	adulteración de licores (hurto de materiales)	RIESGO DE CORRUPCIÓN	9. Posibilidad de pérdida o hurto de materia prima y producto terminado de la Industria Licorera del Cauca	Fraude Interno	40	MODERADO	60	MAYOR	80	MODERADO	se realiza la inspección, verificación y entrega a través de los Formatos y Procedimientos de ingreso, Formato de Entrega y formato de seguimiento de materia prima y producto terminado	Jefe Administrativa	semanal, mensual	formato de reporte de productos terminados y materia prima e inventario	PREVENTIVO	25	MANUAL	15	40	36	BAJA	MAYOR	BAJO	ACEPTAR	Informar A Gerencia y Control Interno para la apertura de investigaciones que alla lugar	cuatrimestral	

- La evaluación de la contratación en SECOP II ha puesto de manifiesto la ausencia de un estudio de seguridad integral para la bodega destinada al almacenamiento de producto terminado en las bodegas externas en alquiler del parque logístico Industrial. La falta de este estudio expone al producto a riesgos de hurto, siniestros entre otros, por lo cual, se recomienda realizar un estudio de seguridad detallado que incluya una evaluación de los sistemas de seguridad existentes, la identificación de posibles vulnerabilidades y la propuesta de medidas correctivas. Asimismo, se sugiere incluir en el contrato cláusulas que garanticen el cumplimiento de los estándares de seguridad requeridos.

- La presencia de producto en mal estado en la bodega No.02 representa un riesgo tanto para la integridad del inventario como para la reputación de la factoría. Se requiere una acción coordinada entre la División Administrativa, el Profesional universitario de Almacén, División Financiera y el área de Control de Calidad para: 1) Identificar y cuantificar las unidades afectadas; 2) Determinar las causas raíz del problema; 3) Realizar las bajas contables correspondientes; y 4) Implementar medidas correctivas para evitar que esta situación se repita.
- No existe una correcta manera de salvaguardar el producto, por tanto, se sugiere implementar un sistema de almacenamiento a través de racks, tal como se ha venido recomendando en informes anteriores y que es importante dejar en rubros presupuestales para la vigencia 2025, esto con el fin, de no arrumar el producto de manera inadecuada, como ha se ha presentado hasta la fecha que dificulta su conteo y que cabe la posibilidad de que se dañe el producto por estar arrumando una estiba encima de otra. Se muestra una foto ejemplo de racks recomendados para salvaguardar producto terminado y que adicionalmente los racks optimizan espacios por la altura.

Foto 12: Foto bodegas de producto termina Industria Licorera Cundinamarca



Fuente: Oficina Control Interno 2024.

- Se debe realizar un protocolo de manejo de bodegas satelitales, donde se designe responsables por acto administrativo y tenedor de llaves, candados y demás elementos de seguridad con miras a salvaguardar el producto.
- Se debe ser más exigente en cuanto a los estudios previos, al momento de verificar un contrato que respalde situaciones de seguridad para nuestro producto que en los actuales se muestra ausencia de este tema.
- Se debe realizar un protocolo de manejo de bodegas externas y/o satélites de la IL Cauca con una evaluación integral de la seguridad de las bodegas a cargo de la IL Cauca, basada en estudios previos, y se sugiere contratar a una empresa

Especializada para implementar un sistema de seguridad con cámaras, rastreos, GPS, alarmas, sensores, vigilancia, cambio constante de chapas y llaves y protección de ventanas.; esto permitirá minimizar riesgos de hurto y pérdida, considerando el alto valor del producto almacenado.

- Se debe mantener un programa de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo en las bodegas (01-02-14) del parque logístico industrial a fin de garantizar la integridad de los empaques y evitar pérdidas por deterioro del producto.
- Para asegurar que no se afecte el cumplimiento de los objetivos, es imprescindible implementar un sistema de control que permita verificar la rotación del personal entre las diferentes áreas.
- Con el objetivo de mantener un inventario preciso y actualizado, se debe implementar un plan de gestión de inventarios, que incluya visitas más constantes a las diferentes áreas de almacenamiento. El jefe de la División Administrativa en primera línea de defensa, en coordinación con el profesional universitario de almacén y el coordinador de producto terminado, será responsable de realizar conteos físicos, conciliar los traslados y ajustar los registros contables. Este proceso garantizará la optimización de los recursos y la toma de decisiones basadas en información confiable.

Cordialmente,



Ivonne Adriana Enríquez Santacruz

Jefe de Oficina de Control Interno

Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO

Copia a correos institucionales

Samir Eduardo Orozco Valdez - Jefe División Administrativa.
Jaime Humberto Mendoza - Jefe División Producción.
Cesar Fernando Imbachi - Jefe División Financiera.
Carolina Solano Certuche - Profesional universitario Control de calidad.
Ivon Lucia Sarria- Jefe División de Planeación
María del Mar Muñoz- Jefe Oficina Jurídica
Stella Camacho Pisamina - Coordinadora Producto Terminado
Hermes Delgado - Profesional Universitario de Almacén
Leidy Vanessa Iriarte- Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto
Carlos Oswaldo Díaz Díaz- Jefe Sección Talento Humano

Proyectó: Mónica Martínez A.P. OCI

Lisandro Salamanca A.P. OCI

Sandra Camacho Aux. OCI

Archivar: 1.2.36.36.12 Informes de gestión.